

RESOLUCION No. 03.A.DIC.161

DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía ARMENDSAFE CAJAS DE SEGURIDAD CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 19 de junio del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM. 03087 de 26 de marzo del 2003.

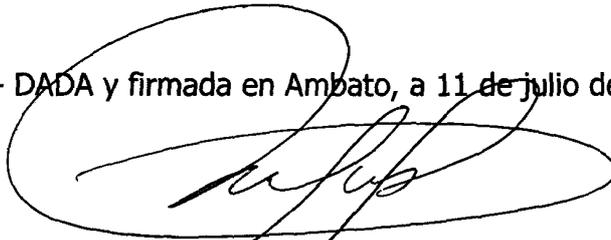
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ARMENDSAFE CAJAS DE SEGURIDAD CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 11 de julio de 2003.



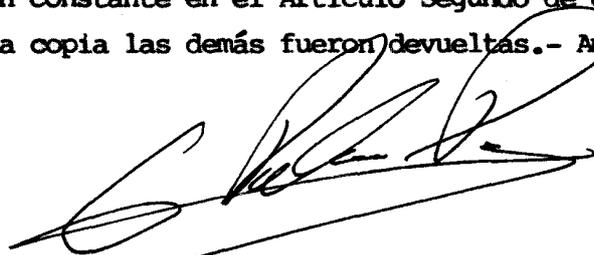
DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ARMENDSAFE CAJAS DE SEGURIDAD COMPANIA LIMITADA, de la Resolución que antecede Garde fe.- Ambato a veinte de agosto del año dos mil tres

Dr. Rodrigo Narango Garde  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo 547 - Junto al Hospital  
Ambato



dá inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura, bajo el Número: Trescientos cuarenta y cinco (345) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 3063 del Libro Repertorio.- Dicumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de ésta Resolución. Queda archivada una copia las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 25-del 2.003.-



**Dr. Hernán Palacios Pérez.**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO.**

